

TÉNGASE PRESENTE SUSPENSIÓN DE
FUNCIONES DE DON ALEJANDRO
ARTURO ARIAS RODRIGUEZ E
INFORMA LO QUE INDICA A LA
ALCAIDE DEL CENTRO
PENITENCIARIO FEMENINO DE SAN
MIGUEL

Resolución N° 42/ 2022

San Miguel, 15 de marzo de 2022.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Resolución N° 28/2022, de fecha 17 de febrero de 2022, mediante la cual se ordena instruir Sumario Administrativo en contra de don **EUGENIO ALEJANDRO REBOLLEDO JEREZ**, cédula de identidad N° 8.082.628-1, Director de la Escuela Hugo Morales Bizama de la Corporación Municipal de San Miguel, y en contra de don **ALEJANDRO ARTURO ARIAS RODRIGUEZ**, cédula de identidad N° 6.863.553-5, Docente de la Escuela Hugo Morales Bizama de la Corporación Municipal de san Miguel, por la eventual responsabilidad administrativa en la que pudieren incurrir por los posibles malos tratos y actos vulneratorios en contra de docentes del establecimiento, los que podrían afectar su integridad psíquica y física, y constituir eventualmente acoso laboral, así como posibles malos tratos, actos vulneratorios y prácticas antipedagógicas en contra de estudiantes del establecimiento, lo que podría afectar la integridad psíquica y física de las estudiantes, su derecho a la educación y posibilidad de una efectiva reinserción social, y por la falta de lineamientos e instancias de trabajo por parte del equipo directivo de la Escuela Hugo Morales Bizama, que afectarían el trabajo de los y las docentes y el proceso educativo de las estudiantes, y respecto de cualquier otro funcionario o funcionaria que, de la secuela de la investigación, pueda resultar tener responsabilidad administrativa en los mismos hechos, emitida por la Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Marjorie Paz Cuello Araya.
2. La Resolución N° 01/2022 de fecha 25 de febrero de 2022, a través de la cual se acepta el cargo de Fiscal por don **MATIAS ALFREDO VILLARROEL FLORES**, cédula de identidad N° 18.638.289-7, se nombra Actuario a don **LUCIANO ALJANDRO PÉREZ VIDAL**, cédula de identidad N°18.624.939-9, y se fija domicilio en calle Llano Subercaseaux N° 3519, comuna de San Miguel.



3. La Resolución N° 02 /2022 de fecha 28 de febrero de 2022, emitida por el Fiscal Instructor, don Matías Villarroel Flores, mediante la cual se comunica la determinación de suspender de sus funciones, como medida preventiva, a don **ALEJANDRO ARTURO ARIAS RODRIGUEZ**, cédula de identidad N° 6.863.553-5, Docente de la Escuela Hugo Morales Bizama de la Corporación Municipal de San Miguel.
4. El D.F.L. N° 1 del año 1997, de fecha 22 de enero del año 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación y de las leyes que la complementan y modifican; y el D.F.L. N° 1 del año 2003, de fecha 16 de enero del año 2003, que establece las normas del Código del Trabajo, como cuerpo normativo de carácter supletorio.
5. La Ley N° 18.883, en especial los artículos 118 al 143, que establecen las normas sobre la Responsabilidad Administrativa y de procedimiento de los sumarios administrativos.
6. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Trigésima Novena Notaría de Santiago, de doña Lorena Quintanilla León. La suscrita es designada Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel. La suscrita es designada Secretaria General.
7. Y, teniendo presente las facultades que como Secretaria General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **TENGASE PRESENTE** la suspensión en sus funciones de don **ALEJANDRO ARTURO ARIAS RODRIGUEZ**, cédula de identidad N° 6.863.553-5, Docente de la Escuela Hugo Morales Bizama de la Corporación Municipal de San Miguel, como medida preventiva.
2. **INFORMESE** de dicha suspensión al Departamento de Personal y Remuneraciones, a la Dirección de Educación y a la Dirección de la Escuela Hugo Morales Bizama de la Corporación Municipal de San Miguel, para los fines pertinentes.



3. **PONGASE** en conocimiento de la Alcaldesa del Centro Penitenciario Femenino de San Miguel los datos del Fiscal y del Actuario para que le otorguen las autorizaciones pertinentes con la finalidad de que estos puedan realizar las gestiones y actuaciones que sean necesarias al interior del Centro Penitenciario Femenino de San Miguel, en marco del Sumario Administrativo instruido mediante Resolución N° 28/2022, de fecha 17 de febrero de 2022, emitida por la suscrita:



- a) **Fiscal: MATIAS ALFREDO VILLARROEL FLORES**, Abogado de la Dirección Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel, cédula de identidad N° 18.638.289-7.
- b) **Actuario: LUCIANO ALJANDRO PÉREZ VIDAL**, Abogado de la Dirección Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel, cédula de identidad N° 18.624.939-9.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



marjorie paz
MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA

SECRETARIA GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

NDF

Distribución:

- Fiscal.
- Alcaldesa Centro Penitenciario Femenino de San Miguel.
- Dirección Escuela Hugo Morales Bizama C.M.S.M.
- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Archivo Secretaria General C.M.S.M. _____ /

